11/08/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se modifica el procedimiento de escala de buques en los puertos de interés general

Orden FOM/1498/2014, de 1 de agosto, por la que se modifica la Orden FOM/1194/2011, de 29 de abril, por la que se regula el procedimiento integrado de escala de buques en los puertos de interés general. (BOE núm. 194, de 11 de agosto de 2014)

La solicitud de escala, asignación de atraque y despacho de buques en los puertos de interés general se tramita de forma conjunta a través de un único procedimiento previsto en la vigente Orden FOM/1194/2011, de 29 de abril, por la que se regula el procedimiento integrado de escala de buques en los puertos de interés general. Para ello, dicha orden estableció el llamado documento único de escala (DUE) que integra toda la información necesaria que permite a las administraciones marítima y portuaria gestionar la entrada, estancia y salida del buque del puerto y facilita al resto de administraciones y autoridades, con competencias relacionadas con la escala del buque, la información que necesitan. El DUE ha de presentarse, por procedimientos de transm ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |